



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2024-MDNR-ALC.

Nueva Requena, 23 de enero del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, conforme a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe en su artículo 6° que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; el inciso 6) del artículo 20° de la citada ley señala que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeciones a las leyes y ordenanzas; así también, en su inciso 20) del artículo 20° establece que son atribuciones del Alcalde: "**Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal**"; y el artículo 43° de la precitada Ley, precisa que las resoluciones de alcaldía aprueba y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, estando a que, la titular de la entidad, en representación institucional, realizara actividades fuera del distrito, y en ánimo de dinamizar y optimizar la administración municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena, es necesario proceder con la delegación de atribuciones políticas del despacho de alcaldía al Regidor **Wigberto Araujo Ramírez** y las atribuciones administrativas a la Gerente Municipal **C.P.C. Gladys Petith Ríos Álvarez**, con las facultades y prerrogativas que ello conlleva, los días 24, 25 y 26 de enero del 2024;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidad y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DELEGAR**, los días 24, 25 y 26 de enero del 2024, las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía al señor Regidor **WIGBERTO ARAUJO RAMIREZ**, asimismo, **DELEGAR** las funciones y atribuciones administrativas a la Gerente Municipal **C.P.C. GLADYS PETITH RIOS ALVAREZ**, debiendo cumplir en estricto con las atribuciones conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía al regidor y al funcionario indicado en el artículo precedente, y demás unidades orgánicas pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA

Liz Jajaira Vassquez Mozombite
ALCALDESA

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal
Vdoa/SG